



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**PRESIDE:**

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

**ASISTEN:**

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)  
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)  
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)  
D. Elías Llano Nevares (PSOE)  
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)  
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)  
Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Redondo Hevia (PP)  
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

**Ausentes:**

D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez  
Actúa de Interventor: D. Julio Rocés González

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 26 Y 31 DE MAYO DE 2016**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer a las Actas.

Toma la palabra la Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Yo quiero hacer un apreciación, no es que tenga mucha importancia pero bueno. La verdad es que yo había hecho un par de observaciones al escudo y aparece una. La otra no se recoge. En la grabación tiene que aparecer y si no, nada. No pasa nada pero bueno, que se sepa.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 y 31 de mayo de 2016, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES EN RELACIÓN CON LA OBRA DE “ACTUALIZACIÓN DE CAMINO ENTRE OGAVIA Y SARAYÓN, EN EL M.U.P. SEVARES Y CANDANIN (PILOÑA)”**

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que se celebró el pasado 1 de diciembre de 2015, se adoptó, entre otros, el acuerdo de Ratificar por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento, el anterior acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06/10/2015, por el que se informa favorablemente a la solicitud formulada por el Servicio de Infraestructuras Agrarias para la mejora del camino de Ogavia a Sarayón, en el M.U.P 168.

Las obras se acometen sobre un tramo de 1,8 km y el presupuesto de licitación asciende a 49.989,00 € más IVA, un total de 60.486,69 €.

Los trabajos que se van a realizar según el Proyecto que adjuntó la Consejería son:

- Desbroce de unos 3 metros a cada lado del camino actual.
- En los primeros 139 metros, se ensanchará la caja de los 2 metros hasta 3,5 metros.
- En los siguientes 400 metros, debido a la fuerte pendiente del actual camino, se procederá a la apertura de un tramo de pista con dos curvas, con objeto de reducir esa pendiente a un 12%.
- Los siguientes 200 metros, de nuevo se ensancha el camino, desde 1 metro hasta 3 metros.
- En el último kilómetro aproximadamente se procederá a la apertura de caja de 3 metros, ya que aquí el camino solo tiene medio metro de anchura aproximadamente.
- Se drenará transversalmente el camino, mediante la construcción de badenes de tierra.
- En los tramos de mayor pendiente se cubrirá con una capa de rodadura de hormigón de 10 cm. de grosor, que serían concretamente las curvas que hablamos que se abrirían nuevas y en los de pendiente moderada con zahorra seleccionada.
- Después, el propio Proyecto recoge que para compensar los pies de acebo afectados por el desbroce se plantaran 150 pies de acebo a lo largo de los bordes del camino.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

El proyecto cuenta con el informe favorable de los servicios técnicos municipales que también hacen, en el propio informe, la recomendación de que se dé traslado del mismo a CUOTA para que ésta informe, lo cual se llevo a cabo por acuerdo de Junta de Gobierno, pero aún no se ha recibido contestación.

Por lo tanto, lo que elevamos a acuerdo plenario, sujeto a que el acuerdo de CUOTA sea favorable al Proyecto, sería:

PRIMERO.- Comunicar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras, a salvo de la obtención de la autorización previa de CUOTA.

SEGUNDO.- Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

TERCERO.- Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el Inventario Municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Por nuestra parte, vamos a avalar con nuestro voto esta propuesta de disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto, de aceptación de la obra y de compromiso de conservación. La mejora y el ensanche del camino es una obra importante para los vecinos, usuarios en general y para los ganaderos que se van a ver favorecidos de ella y desde nuestro Grupo esto es ya motivo suficiente para votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Vamos a votar a favor. Estamos completamente de acuerdo con el desarrollo de esa obra.

Una pregunta: ¿Esta obra, y como ésta más obras, tienen petición formal de las Juntas Ganaderas?

Contesta el Sr. Alcalde.

Tienen petición de las Juntas Ganaderas como la que se hizo en Cureñu, hace un año y pico o dos.

Continúa el Sr. Méndez.

Me gustaría que en el expediente viniese esa petición, por saber un poco a que se atienden esos criterios. Si es una designación de oficio la obra o detrás de esto hay una petición formal de las Juntas Ganaderas. Y me gustaría que se me diese una relación formal, a ser posible, de todas las peticiones de las Juntas Ganaderas con obras de este tipo y con la fecha en que se realizaron. Es decir, para que se fijen unos criterios de prioridad, pero también se fijen unos criterios de antigüedad. Es decir, las últimas serán las primeras y las primeras que se



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFUESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

solicitan a lo mejor sean las últimas. Simplemente es por tener un seguimiento de eso, no va más allá la petición. Gracias.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (7 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de obra de “Actualización de camino entre Ogavia y Sarayón, M.U.P. 168 Sevares y Candanin (Piloña)”, redactado por el Ingeniero Técnico Forestal, D. Cristóbal Valdés Ambres, presentado por el Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras, a salvo de la obtención de la autorización previa de CUOTA.

**TERCERO.-** Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

**CUARTO.-** Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el Inventario Municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

**PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, RELATIVA A LOS ACOTAMIENTOS AL PASTOREO DE LOS MONTES POR INCENDIOS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, voy a hacer una pequeña introducción para explicar un poco el motivo de esta Moción.

Ocurre que, a partir de la toma en consideración por parte del Parlamento Asturiano y presentada por el Grupo Popular el pasado 1 de julio, pues no cabe duda de que se abre un nuevo escenario en la regulación de los acotamientos en los montes por incendios. Bien, parece claro que la normativa autonómica se va a modificar, los Grupos mayoritarios de la Cámara así lo expresaron, expresaron esa voluntad política y, por tanto, más pronto que tarde el pastoreo, afortunadamente, quedará excluido del acotamiento en virtud de esta proposición de ley.

Por tanto, una vez manifestada esa voluntad política clara, lo que proponemos es que desde el Gobierno Regional se adopten una serie de medidas cautelares acordes con esa voluntad y pedimos en suma, que se suspendan de modo cautelar las publicaciones de Resoluciones pendientes de acotamientos, que se suspendan cautelarmente todos los



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFUESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

expedientes sancionadores en cualquier fase de tramitación en que se encuentren y que no se inicie ningún otro expediente sancionador por este asunto.

Además nosotros, si hay un acuerdo con esto, desde aquí, desde el Ayuntamiento de Piloña, propondríamos añadir a esta Moción otro punto del que yo os di traslado en la Comisión Informativa y es que siendo este municipio de Piloña uno de los municipios mas afectados por los acotamientos al pastoreo de los montes a consecuencia de los incendios, que se acuerde instar al Gobierno Regional, como un punto más de la Moción, para que proceda sin más dilación a dejar sin efectos los acotamientos al pastoreo de los montes por incendios que actualmente están vigentes autorizando el levantamiento de los mismos.

Creemos que no estamos pidiendo la luna, estamos pidiendo algo que consideramos de justicia. Es más, pensamos que lo que supondría una incoherencia es que en este tiempo se iniciaran y se siguieran tramitando expedientes sancionadores por algo que no concuerda con la voluntad del legislador. Y por lo mismo, no sería justo que se siguiera penalizando con acotamientos a los ganaderos que lo están padeciendo actualmente y, por tanto, vemos de justicia que se levanten ya esos acotamientos al pastoreo y que en todo caso se adopte de manera cautelar y de manera preventiva, las medidas que proponemos.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular procede a dar lectura a la Moción.

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 1 de julio, se aprobó por el Pleno de la Junta General del Principado la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular de modificación de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.*

*Dicha iniciativa legislativa pretende modificar el artículo 66.2 de la citada Ley, relativo a los acotamientos al pastoreo de los montes por incendios, quedando con la siguiente redacción:*

*“La Consejería competente en materia forestal acotará temporalmente los montes incendiados de aquellos aprovechamientos o actividades incompatibles con su regeneración por un plazo mínimo de un año, que podrá ser levantado por autorización expresa de dicho órgano, quedando excluido del acotamiento el pastoreo.”*

*A su vez, la iniciativa legislativa incluye una Disposición Adicional cuyo objeto es adecuar a la nueva normativa la situación jurídica de los terrenos que estuvieran acotados al pastoreo, de manera que, a partir de la entrada en vigor de la modificación de la Ley, por resolución de la Consejería competente se deje sin efecto el acotamiento al pastoreo que pudiera recaer sobre los mismos.*

*En consecuencia, la Proposición aprobada evidencia el parecer de la mayoría parlamentaria de la Junta General del Principado de Asturias, para acabar con la contradicción existente en la actualidad entre la legislación estatal y la autonómica, pues no se debe de olvidar que la Ley 21/2015 de Montes, en su nueva redacción, y en lo que respecta a los acotamientos al pastoreo, elimina la mención a los mismos en el artículo 50.2 de la Ley y, por tanto, deja de considerar al pastoreo como una actividad incompatible con la regeneración de los montes.*

*En todo caso la modificación de la Ley Autonómica será una realidad cuando se debata y apruebe esta modificación legislativa impulsada desde el Grupo Parlamentario Popular.*



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*A la vista de lo expuesto, es necesario adoptar por el Gobierno medidas cautelares urgentes que impidan seguir perjudicando al sector ganadero afectado por una legislación autonómica en clara contradicción con la Ley Estatal, en tanto se produzca la modificación legislativa en esta materia.*

*Es difícilmente justificable que en una zona quemada controladamente se pueda pastar sin restricciones y otra quemada a su lado, se encuentre acotada sin más justificación. Es inaceptable que ante un problema común se apliquen soluciones diferentes, sobre todo cuando van en perjuicio de nuestros ganaderos y cuando se encuentra en trámite parlamentario una modificación legislativa como la expuesta, que implicará dejar sin efecto todos aquellos acotamientos al pastoreo y, por tanto, también las sanciones que en esta materia estén pendientes de resolver.*

*Los ganaderos de nuestro concejo están sufriendo graves perjuicios debido a los incendios forestales y a los posteriores acotamientos de pastos por parte de la Administración Autonómica, y ante la próxima modificación normativa, se impone la coherencia y lógica administrativa que pasaría por evitar la toma de decisiones que se anularían automáticamente tras aprobar el nuevo texto legislativo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Piloña presenta la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación por el Ayuntamiento:*

**PRIMERO.-** *Que por el Ayuntamiento se acuerde instar al Gobierno Regional, para que proceda a la suspensión cautelar de nuevas publicaciones de resoluciones pendientes que acoten al pastoreo por montes incendiados.*

**SEGUNDO.-** *Que por el Ayuntamiento se acuerde instar al Gobierno Regional, para que proceda a la suspensión cautelar de todos los expedientes sancionadores abiertos hasta la fecha a los ganaderos, consecuencia de los acotamientos al pastoreo, en cualquier fase de su tramitación.*

**TERCERO.-** *Que por el Ayuntamiento se acuerde instar al Gobierno Regional para que, de modo cautelar, dé las instrucciones oportunas a los efectos de que no se inicie ningún nuevo procedimiento sancionador a los ganaderos, consecuencia de los acotamientos al pastoreo, hasta la conclusión definitiva del trámite parlamentario de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.*

**CUARTO.-** *Que de los acuerdos adoptados, se dé traslado al Gobierno del Principado y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias.”*

Esta es la Moción que someto a su consideración.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Yo voy a votar a favor de la Moción que me parece que está muy bien redactada. La explicó Teresa y yo no voy a redundar en las explicaciones que ella dio. Sí trascendió en los



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFUESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

medios de comunicación que hay un acuerdo parlamentario para modificar la Ley, entonces caemos un poco en el absurdo de que todos los partidos políticos, o la mayoría de los partidos políticos, estén de acuerdo en que se modifique la Ley y que no se adopten las medidas reglamentarias si legalmente es posible, que seguro que legalmente será posible, para que no se incoen más expedientes sancionadores, se levanten los acotamientos existentes, en tanto en cuanto se modifique la Ley. Yo, me parece que es una Moción que va en beneficio de los ganaderos de este Concejo, francamente, y me gustaría, como otra Moción que se presentó relativa a estos temas, que hubo un acuerdo de los tres Grupos políticos de este Ayuntamiento representados, que se siguiese manteniendo ese acuerdo. No sé si en aquel momento el hecho de que se hubiese presentado una Moción conjunta tuvo alguna influencia o no la tuvo. Se que más Ayuntamientos aprobaron mociones similares, en las mismas condiciones y a posteriori, se llega a un acuerdo parlamentario para modificar la Ley de Montes. Yo voy a votar a favor. Me parece que es una Moción que no perjudica a nadie, que favorece a los ganaderos de este Concejo. Y bueno, para eso están los organismos superiores y las Consejerías competentes, para que se adopten las medidas para que estos asuntos no vayan más allá. No tengo nada más que decir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo les quería decir que ya estuvimos hablando de consensuar una Moción porque como bien sabéis, en el Pleno de 26 de mayo, en el Pleno ordinario de mayo, el Punto Noveno era la Moción conjunta en apoyo al sector ganadero. Redactamos una Moción conjunta, se aprobó esa Moción conjunta y a raíz de esa Moción y de otras muchas en otros Ayuntamientos y demás cuestiones, se planteó esta modificación que, al parecer, más o menos hay consenso, al menos de la mayoría parlamentaria, para llevar a cabo esta modificación.

Ahora bien, estando de acuerdo con eso, aprobando la Moción del mes de mayo en apoyo al sector ganadero, lo que si vemos es que hay que adaptar esta Moción a la legalidad. Claro, nosotros podemos instar a un Gobierno, al Regional, al Nacional o al que corresponda, a modificar una Ley o a modificar una serie de cuestiones con las que nosotros no estamos de acuerdo y es perfectamente legítimo que un órgano, en este caso el Pleno del Ayuntamiento, diga o inste o apruebe una Moción en ese sentido, en el sentido de modificar una Ley.

Ahora bien, aprobar una Moción en la que se dice que un Gobierno suspenda cautelarmente una Ley... Suspensiones cautelares hacen los jueces, pero que un Gobierno suspenda cautelarmente una Ley, pues claro habría que analizar la legalidad de eso porque no creo que un Consejero de turno pueda dictar una Resolución contra una Ley. Vale que habrá consenso, vale que habrá lo que haya, pero tiene que llegar el momento de aprobación de esa Ley para que el Gobierno correspondiente pueda dictar las normas correspondientes o que trae consigo esa Ley. Pero ahora bien, aprobar una Moción instando a un Gobierno, el que sea, a que incumpla una Ley, me parece un poco, cuando menos, fuerte o que se quiera aprovechar políticamente eso.

Ahora, partiendo de esa base, nosotros proponemos modificaciones en el sentido de decir básicamente lo mismo, pero no instar o decir desde un Pleno de un Ayuntamiento que se incumpla una Ley.

Nosotros, lo que proponemos para modificar esta Moción y aprobarla por unanimidad si os parece, es que en la Exposición de Motivos, visto que, como bien decían antes los Portavoces, se va a llevar a cabo la modificación de esta Ley como solicitó el Pleno del Ayuntamiento de Piloña en el mes de mayo referente al acotamiento del pastoreo, que se solicite agilizar los plazos de modificación de esta Ley del Principado de Asturias, que se haga de una manera urgente y que se haga lo más rápido posible. Que una vez que se apruebe esta modificación, que todas las resoluciones en materia forestal sobre los acotamientos en vigor



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

queden sin efecto, que eso sí se puede hacer, porque al final una Resolución está aplicando una Ley. Adaptar esto, como bien decías antes en la Moción. a una nueva Moción o a esta modificación que proponemos, que mientras entre en vigor la nueva modificación se estudiase la posibilidad legal de decir todas esas cosas que dijo antes la Portavoz del Partido Popular, de no realizar nuevas publicaciones de Resoluciones pendientes, de paralizar los expedientes y de no iniciar nuevos expedientes sancionadores. Que se estudie la posibilidad legal de hacerlo y si hay posibilidad legal de hacerlo, hacerlo de alguna forma. No se si puede ser que, no el Gobierno, sino el Parlamento, adopte un acuerdo en este sentido. No sé si puede ser legal pero hombre, decir que un Gobierno dicte una medida cautelar o que no aplique una Ley... Nosotros no estamos de acuerdo.

Si queréis aprobar o negociar la modificación que os planteamos y que antes estuvimos comentando de decir estas cuatro cosas de agilizar los trámites de cuando entre en vigor quede sin efecto y de que mientras entre en vigor se estudie la posibilidad legal de dejar sin efectos estas cuestiones, nosotros estamos perfectamente de acuerdo. Porque estamos perfectamente de acuerdo con el fondo y así lo aprobamos por unanimidad y lo va a aprobar, me imagino, el Parlamento asturiano. Pero, mientras tanto, lo que proponemos es esto.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Nosotros no estamos instando aquí al Gobierno para que incumpla la Ley, nada más lejos de nuestras intenciones. Lo que estamos instando es al Gobierno Regional, que es quien aplica esta norma, a que adopte una serie de medidas cautelares suspendiendo ahora, que va a ser un mes no va a ser más, suspendiendo la aplicación de esta norma.

Interviene el Sr. Alcalde.

Perdona que te diga pero un Gobierno, tendría que ser una dictadura o cometer alguna ilegalidad para suspender una Ley.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Yo creo que no entendisteis la Moción.

El Sr. Alcalde.

Sí, si la entendimos. El Pleno de la Junta General es el que dicta las leyes, no el Gobierno, hombre.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

A ver, estas cosas hay que tomarlas en serio y cuando se presenta una Moción con cierto tiempo, pues hay que mirarla antes.

El Sr. Alcalde.

Entendimos perfectamente la Moción. Sabemos leer. La entendimos perfectamente. Lo que estamos diciendo es lo siguiente: Si un Gobierno incumple una Ley o suspende cautelarmente una Ley, ¿con qué razón un Gobierno suspende cautelarmente una Ley que aprueba el órgano superior que es el Parlamento? Esto es como si me dices a mí que no aplique la Ordenanza Fiscal x. Cómo voy a dictar yo una Resolución en la que diga que no se





AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

aplique esa Ordenanza. Tendrás que decirme: estudia la posibilidad legal de que, mientras se modifique la Ordenanza, si el órgano competente que en este caso no sería el Gobierno, sería el Parlamento Regional, que al final es el que dicta las leyes, podría hacer algo, estudiar la posibilidad legal de suspender eso. No sé si es posible, pero si es posible, tiene que ser el Parlamento. No creo que pueda un Gobierno regional suspender una Ley. Eso es lo que nosotros proponemos, que mientras entre en vigor una nueva modificación, se estudie la posibilidad legal de no realizar las cuestiones que dijimos antes: no publicar las resoluciones, paralizar los expedientes sancionadores y no iniciar nuevos procedimientos sancionadores. Que se estudie la posibilidad legal, no sé si tiene que ser el Parlamento o el Gobierno, pero decirle a un Gobierno que suspenda cautelarmente una Ley, nos parece cuanto menos...

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

O sea que no van a aprobar la Moción.

El Sr. Alcalde.

Estamos apostando, o estamos conversando, o estamos negociando, ya lo dijimos antes, de introducir esta modificación y nosotros votaremos a favor perfectamente de esta Moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular.

No, modificación ninguna.

Interviene la Concejala de Grupo M. del Partido Popular, Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Redondo Hevia.

No, no estáis haciendo ninguna modificación, ninguna. Estas diciendo lo mismo con otras palabras. El problema cual es, ¿que hacemos pupita al Principado? Ese es el problema.

Interviene el Sr. Alcalde.

No hombre no, ese no es el problema. Una cuestión es que nosotros políticamente podamos pedir la modificación de cualquier Ley y otra es que una administración, en este caso un Pleno de un Ayuntamiento, inste a otra administración a incumplir la Ley.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Incumplir la Ley no, que se estudie la posibilidad.

Interviene la Concejala de Grupo M. del Partido Popular, Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Redondo Hevia.

Estas diciendo lo mismo con otras palabras. Estas dando la vuelta a la tortilla.

Interviene el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFUESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

No, no. Estamos diciendo que se estudie la posibilidad legal. Si se quiere hacer un juego político, aprobamos por unanimidad una modificación y no hicimos “pupita” a nadie porque el Gobierno Regional, en aquel momento, no estaba por la labor de modificar eso porque si no lo hubiera modificado antes de nosotros pedirlo. Con lo cual, lo pedimos sin ninguna contemplación y antes que ningún Ayuntamiento. Este equipo de gobierno y estos concejales de la oposición lo aprobaron y si hizo “pupita” o no hizo “pupita” yo no lo sé. Pero se aprobó porque es lo que se defendemos en este Ayuntamiento, que es lo que consideramos, que es defender los intereses del municipio de Piloña. Ahora bien, si se quiere hacer juego político o si se quiere hacer demagogia política con esto, pues hágase, pero nosotros no lo vamos a hacer. Si se puede hacer, bajo nuestro punto de vista, que es legítimo como el suyo, demagogia política, se puede hacer. Nosotros lo que decimos es que se estudie la posibilidad, no sé de qué forma, porque un Gobierno no puede suspender cautelarmente una Ley.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nosotros aquí no venimos a hacer ninguna demagogia, venimos a plantear una propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Llegamos siempre al final, que cuando hay que tomar una decisión importante nos cagamos. Así de clarito. Porque yo no soy quién para decir Iván si aquí hay una ilegalidad o no, eso ya me lo dirán o ya se lo dirán donde corresponda al Gobierno y al Parlamento y a todo ese tema, para eso están allí los letrados, para que decidan. Nosotros, ellos piden y yo los apoyo, que se suspenda cautelarmente. Alguien dirá pues esto es una ilegalidad o alguien dirá pues sí, esto se puede hacer porque hay este camino. Si yo le pido a usted Sr. Alcalde, que no cobre unas tasas que son reglamentarias por las razones que sean, se lo puedo pedir aquí en el Pleno y usted me dirá: Méndez estas pidiéndome una cosa que tal. Pero usted se fiará de su Sra. Secretaria o del Sr. Interventor nuevo que tenemos ahí, que por cierto nadie nos lo presentó.

Interviene el Sr. Alcalde.

En Dación de Cuentas presentaremos al Interventor, no se preocupe.

Prosigue el Sr. Méndez.

Perfectamente. Y entonces nos dirá si esto es una ilegalidad o esto no se puede hacer. Porque yo, a lo mejor, alguna tasa la puedo de alguna manera camuflar mediante una subvención paralela o veinte mil historias. Hay caminos para ir a Roma.

Interviene el Sr. Alcalde.

Pero los ilegales no son los nuestros.

Prosigue el Sr. Méndez.

Yo no estoy hablando de que seamos legales o ilegales, estoy hablando de que se solicite y luego ellos dirán lo que tengan que decir. ¿O es que nos están tomando el pelo y



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

resulta que lo que hay en Parlamento Europeo no se va a hacer nada de lo que hay? Porque da esa sensación, de que estamos navegando entre dos aguas. En que el Ayuntamiento solicite se suspendan cautelarmente los acotamientos, los expedientes sancionadores y todo ese tema ¿Qué problema tiene el Ayuntamiento en solicitar eso?

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

La exposición quedó clara. Yo le digo lo que le dije.

Toma la palabra el Sr. Méndez.

Bueno pues vote en contra. Votar en contra Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde.

¡Hombre no! Va a decirnos usted lo que tenemos que votar. Estaría bueno. Esto es un Pleno, hay que tener un poco de seriedad. Estamos ofreciendo una modificación. Nosotros lo importante que es la modificación, porque es lo verdaderamente importante, ya la votamos a favor, de hecho la redacción, lo que propuso usted en una Comisión, la redacción la hicimos nosotros y no tenemos ningún problema y se votó y se aprobó por unanimidad en este Pleno, así que no me vengan ustedes aquí con la "pupita", ni si queremos....

Germán estoy hablando yo. Y hay que tener un poco de respeto que estamos en un Pleno. Estamos diciendo eso, nosotros lo importante lo aprobamos y vamos, lo llevamos a Roma y lo defendemos dónde haga falta. Ahora bien, que se inste a un Gobierno a hacer una ilegalidad no. Nosotros no estamos de acuerdo. Si no la quieren modificar pues votamos y ya está.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Yo quiero que ustedes voten a favor, sinceramente y yo creo que nos estamos enredando en un problema de términos. A usted el término cautelar parece que le asustó, sinceramente.

El Sr. Alcalde.

Es que un Gobierno suspenda cautelarmente una Ley, sí me asusta.

Pregunta la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿Le asusta?

Contesta el Sr. Alcalde.

Me asusta que un Gobierno suspenda cautelarmente una Ley porque me recuerda a otros tiempos, por eso me asusta.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Vale, entonces no hay nada más que hablar. Nosotros vamos a retirar la Moción. Yo creo que hacen ustedes mal en no votarla. Votándola todos los Grupos yo creo que



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

presionamos también para que se agilice cuanto antes y se inicie la tramitación parlamentaria. Y yo creo que ustedes voluntad de modificar la Ley tienen. No la tenían la legislatura pasada no sé por qué, porque en la legislatura pasada sí que es cierto que el Partido Popular metió una Moción pidiendo que se modificara la Ley y ustedes, yo creo, que votaron en contra. Ahora cambiaron, afortunadamente, y sí que quieren votar a favor de la modificación y esto es una medida cautelar pues, precisamente para no agobiar a los ganaderos que en este tiempo puede suceder que al saber que se va a modificar la Ley pues vayan a ser presionados, se incrementen las sanciones...

Interviene el Sr. Alcalde.

¡Madre de Dios! Pero eso se puede hacer con cualquier Ley. Cualquier Ley que se aplique en el Parlamento de España o que digan vamos a modificar esta Ley pues en el último mes aprovecha no sé quien para ..... Por Dios, no.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

No hay manera. Yo a lo mejor me expliqué muy mal y no lo entienden.

El Sr. Alcalde.

Nosotros ofrecemos esto. Si mantienen la Moción, votamos la Moción y ya está. No hay más.

La Portavoz del Grupo M. Popular.

Votamos la Moción.

Interviene el Sr. Alcalde.

Nosotros como ya le digo vamos a votar en contra de esta Moción y los motivos son estos, claros y meridianos. Decimos que es ilegal suspender cautelarmente una Ley.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto con el siguiente resultado: 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal de Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña)  
No se aprueba.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015**

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

El pasado 19 de mayo de 2016 se reunió la Comisión Especial de Cuentas que acuerda: Primero: Informar favorablemente por unanimidad, la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos: El Balance, La Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Liquidación del Presupuesto y la Memoria, a los cuales se les debe unir como documentación complementaria, el Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio y Notas o Certificaciones de cada entidad bancaria con los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos también a fin de ejercicio.

Segundo: Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por dicha comisión, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados a la consideración plenaria definitiva.

El anuncio fue publicado en el BOPA de 30 de mayo de 2016, así como se procedió a su publicación en el tablón de anuncios municipal.

Una vez transcurridos los plazos establecidos por la legislación y visto que no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Piloña dar su aprobación definitiva a dicha Cuenta General.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nosotros vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

A favor.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (7 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Piloña correspondiente al ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance de Situación
- Resultado Económico-Patrimonial
- Liquidación Presupuesto.
- Memoria.
- Documentación complementaria
- Actas de arqueo.
- Certificaciones bancarias.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

## **PUNTO QUINTO.- MOCIONES URGENTES**

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

La que acaba de presentar usted Sr. Alcalde. Si tanto interés tiene por qué no la presenta por urgencia que tienen mayoría y se mandan las dos Mociones a Oviedo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Vamos a ver. Yo aquí venimos a ...

Interviene el Sr. Méndez.

Aquí venimos a defender los intereses de los vecinos de Piloña. Eso lo primero de todo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Estoy hablando yo ahora mismo, es que así no se puede, estoy en el uso de la palabra.

El Sr. Méndez.

Pues expúlseme.

El Sr. Alcalde.

Yo no voy a expulsar a nadie del Pleno pero pido que se ordene un poco esto para que todos podamos escuchar y todos podamos debatir. No es más que eso. Ni expulsar, ni no expulsar. Aquí estamos todos muy a gusto. La cuestión es esa, nosotros venimos aquí a intentar hacer política, a mejorar la vida de los ciudadanos y a todas esas cosas, pero no venimos a hacer demagogia. Yo creo que no venimos ni a hacer demagogia ni que aquí se pretenda instar a otras administraciones a incumplir la Ley. Venimos a trabajar por Piloña, que es a lo que estamos. Ahora, si venimos a hacer demagogia con que vamos a instar a hacer esto o a hacer lo otro mientras cambie la Ley o mientras no... Hay que venir con planteamientos serios. Nosotros tenemos planteamientos serios y los vamos a llevar adelante con el apoyo que nos dio la ciudadanía y eso es lo que vamos a hacer durante estos cuatro años. Planteamientos serios. Nosotros instamos a la modificación y la modificación está en marcha. Ahora bien, se presenta una Moción –y es la última palabra porque no estamos en ese Punto- y nosotros decimos: si se quiere aprobar por unanimidad nosotros ofrecemos esto, no han querido. Se ha votado su Moción y no se ha aprobado.

## **PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

Toma la palabra el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

En Información y Control, como bien decía antes, vamos a presentar al nuevo Interventor, Julio, que estará con nosotros mientras la Interventora titular está de baja por maternidad. Estará con nosotros en acumulado, es Interventor titular del Ayuntamiento de Mieres y nos acompañará aquí como Interventor en el Ayuntamiento de Piloña mientras, como bien digo, la Interventora esté de baja por maternidad.

#### **PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la Nº 413 de fecha 23 de mayo de 2016, a la Resolución Nº 593 de fecha 22 de julio de 2016.

#### **PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Hay un asunto muy importante que cada vez adquiere mayores dimensiones en este Concejo y que es el asunto de los daños del lobo en la cabaña ganadera. Todavía esta semana aparecieron cuatro ovejas matadas en Cardes, hace un mes hubo daños en Bierces y hace dos meses en Lozana. A parte de expresar nuestra solidaridad con estos ganaderos o con todos los que lo hayan sufrido, porque desgraciadamente los ataques del lobo cada vez están siendo más habituales y ya casi no son ni noticia, nosotros proponemos que desde el Ayuntamiento también se traslade a la Administración Autonómica competente este problema, que se tomen cartas en el asunto y que se conciencie de la gravedad del mismo a quien tiene competencia sobre ello.

Los ganaderos, que son víctimas de estos daños, pues tienen que sufrir casi un calvario, empezando porque perder las reses de esa manera tan traumática y ver como quedan los animales es por sí mismo un drama. No hay indemnización que realmente repare el daño, porque no hay nadie que tenga ganado para que luego lo devoren.

A esto, además, se suma la cantidad de trabas administrativas que tienen que superar los ganaderos para denunciar, para que se les reconozca el derecho, para acreditar los daños, desplazamientos de una oficina de un sitio a otra de otro... Y toda esta cuestión siempre va a cargo del ganadero, vamos, que es la víctima de este asunto y al que no se le da ninguna facilidad para nada, al contrario, en muchos casos se acaba por no percibir nada o poco, mal y tarde. Que desde la administración local no tenemos competencia, eso ya lo sabemos. No tenemos competencia, pero yo creo que sí se puede presionar para que quien tenga competencia, pues lo resuelva. Eso es lo que pedimos Sr. Alcalde, que presione a quien tenga que hacerlo porque hay que pensar, para empezar, que en Piloña no tenía que haber lobos y sin embargo cada vez hay más daños. Eso empezando por ahí.

Otro asunto que pedimos también desde el Ayuntamiento, que se traslade a la Administración competente, es el relacionado con el servicio de sanidad. Aparte del problema que hay en esta Área Sanitaria VI respecto a las deficiencias que todos los días están denunciando del Hospital y a las que los piloñeses no somos ajenos, queremos poner de



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

manifiesto también el malestar de los vecinos de este Concejo por la lista de espera que hay en el Servicio de Rehabilitación en el Centro de Salud de Infiesto. A nosotros nos han llegado quejas, en la mayor parte de los casos superan los tres y cuatro meses. Es un problema que entendemos que habría que trasladar a la Consejería de Sanidad para que resuelva. Los profesionales están saturados, no dan abasto con tantos pacientes y las listas de espera cada vez son mayores.

Luego ya en cuanto a asuntos municipales. Estos dos son para que los trasladen en la medida de lo posible y se tomen estos asuntos en serio.

En cuanto a los asuntos municipales queremos saber también si ya se limpió el Área Recreativa de La Pesanca.

Contesta el Sr. Alcalde.

El Área Recreativa de La Pesanca es titularidad del Principado de Asturias y ya se limpió.

Continúa la Portavoz del Grupo M. Popular.

Ya se limpió vale, pues instamos a que se pida que se programen de alguna manera las labores de mantenimiento de esas áreas con una mayor periodicidad. Si es competencia del Ayuntamiento, el Ayuntamiento y si no que lo pidan a quien sea competencia. La cuestión es que el área recreativa esté en condiciones para su uso. Eso es lo que pedimos. Pensamos que son elementos esenciales dentro de la oferta turística del Concejo y que requieren una atención y un cuidado tanto en sí mismas como en el entorno y en los accesos. Por cierto, hablando del acceso a La Pesanca, la carretera desde Riofabar está en unas condiciones lamentables. Yo creo que ya lo han denunciado los vecinos en más de una ocasión. En algún sitio tiene que haber constancia de alguna reclamación por escrito. No obstante si no la hubiera, pues desde este Grupo queremos elevar ese ruego al Pleno y urgimos a que se proceda en cuanto se pueda a su reparación.

Luego ya, siguiendo con otras reivindicaciones concretas de asuntos vecinales que nos han trasladado vecinos de distintas localidades, queremos también preguntar que cuándo se tiene previsto llevar a cabo el saneamiento de Moñes, si hay algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde.

No hay ningún plan al respecto.

Continúa la Portavoz del Grupo M. Popular.

También hay unas obras pendientes, creo que de acometida de agua según nos dijeron. Bueno, hace unas semanas hemos visto que iban a afrontar una serie de obras en esa localidad, obras necesarias, pero bueno, también hay alguna más pendiente.

Contesta el Sr. Alcalde.

Muchas más.

Continúa la Portavoz del Grupo M. Popular.





AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

También si hay alguna previsión para adquirir mobiliario para la escuela de Moñes. Es que se va a destinar a local social ¿no?

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, si.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. Popular.

Es que, por lo visto, no hay más que sillas. También tienen unos pupitres. Yo no sé si los pupitres, ya pasó algo parecido con los de Valle ¿Van a restaurar los pupitres en algún momento para alguna especie de museo? ¿Tienen algún plan con respecto a eso?

Contesta el Sr. Alcalde.

Hay algunos ofrecimientos, por ejemplo en alguna escuela rural, que algún vecino quiere restaurarlo para que esté en la escuela rural. Otros no están allí, están acopiados y guardados en la nave de obras.

La Portavoz del Grupo M. Popular.

Era bueno, para que se tome en consideración.

Y ya lo último que pido por hoy, la solicitud de tres quitamiedos en la carretera de Moñes.

Contesta el Sr. Alcalde.

Ya nos la trasladaron los vecinos.

La Portavoz del Grupo M. Popular.

Luego, en otro orden de cosas, también solicitamos que se intensifiquen las labores de mantenimiento del alumbrado público en todo el Concejo. A ver, digo esto porque actualmente hay tapas de farolas quitadas, hay cables en el suelo, hay ramas que están impidiendo o tapando casi las farolas... A ver, por estética y por seguridad, básicamente. Concretamente a nosotros nos lo dijeron en la Parroquia de Valle. No sé si tendrá conocimiento.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, la Presidenta de la Junta Vecinal nos lo dijo anteayer.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

También queremos preguntar cómo va lo del Albergue de Pintueles, para cuándo entra en funcionamiento.

Contesta el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Pues empezaron las labores porque con los informes técnicos que teníamos lo primero es ponerlo un poco en funcionamiento. Ya empezó alguna labor de mantenimiento, bueno más que de mantenimiento, hay que quitar unas humedades y pintar y ya empezaron. A ver si terminan a lo largo de esta primera quincena de agosto. Las deficiencias no son muy grandes pero sí es cierto que tiene varios locales con humedades, lleva unos años cerrado y necesita una mano de pintura y pequeñas cosillas pero que hay que hacerlas antes.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

También quiero preguntar otra cosa, el año pasado por estas fechas el Pleno aprobó una Ordenanza para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas de Piloña, yo creo que fue en el Pleno de Julio del año pasado, para facilitar y agilizar esa tramitación administrativa, para suprimir trámites vaya. Queremos saber si se está aplicando ya esa Ordenanza y cuántos negocios más o menos se vieron afectados.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, se está aplicando. El número de ellos habría que revisarlo pero se está aplicando a todos los que cumplen esa Ordenanza.

Continúa la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Luego, quería preguntar otra cosa. Estuvimos revisando las Resoluciones y observamos que se abonaron una serie de gastos judiciales relativos fundamentalmente a dos procedimientos, el 184 y el 94. Además en el pasado Pleno ordinario también habíamos habilitado una Partida para la indemnización de los trabajadores del Plan de Empleo ¿Queremos saber si hay algún procedimiento judicial más pendiente?

Contesta el Sr. Alcalde.

Los últimos procedimientos son una cuestión que había en Coya, que se ganó, y otra en Lozana que también se ganó, yo creo. Son los procedimientos que había hasta la fecha.

Continúa la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Hay también por ahí en las Resoluciones de gastos un envío de documentación a la Fiscalía Superior del Principado de Asturias ¿Es en relación a algún procedimiento?

Contesta el Sr. Alcalde.

Tengo que revisarlo porque nos piden muchas cuestiones. Lo revisamos mañana y te digo exactamente de qué es.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

También se pidieron certificaciones literales al Registro de la Propiedad ¿Sobre qué bienes se solicitaron y con qué fin?



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Contesta el Sr. Alcalde.

Hay muchos expedientes en marcha en la Oficina Técnica y puede ser de cualquiera de ellos. Hay muchos expedientes en marcha y muchos de ellos necesitan eso.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nada más que lo vi en las Resoluciones de Gastos que se pagó.

Luego yendo ya a asuntos más concretos ¿Se compró una puerta para la Obra Pía?

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

799 euros ¿Cuándo se va a colocar?

Contesta el Sr. Alcalde.

Es una puerta que está homologada contra incendios y es para comunicar la parte de atrás con la de adelante, porque la parte de atrás donde estaba el Centro de Salud, digamos que comunica donde estaba pediatría con la entrada a la Biblioteca. Cuando existía el Centro de Salud había un montacargas por el que se puede subir una silla de ruedas y con eso se conseguiría que cualquier silla de ruedas y cualquier persona con problemas de movilidad pudiera acceder a la sala que están terminando de montar de la exposición de El Sidrón. Comunicaría una parte, la zona de médicos de arriba, de la antigua pediatría en este caso, con la exposición de "Los 13 de El Sidrón" y así la gente con problemas de movilidad podrá acceder a la segunda planta.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿En qué consistió la reparación de una tapa de alcantarilla por la que el Ayuntamiento abonó 615,89 euros?

Contesta el Sr. Alcalde.

No hombre, será algo general. Será una tapa de alcantarilla y algo más. Me imagino que sea la Resolución de Gastos y en la Resolución de Gastos, en cualquier factura por ejemplo del "ferrero" de turno, pues te pone: reparación de tapa de alcantarilla, tubos redondos para no sé dónde y aparecería lo primero. Por eso sólo visteis lo de tapa de alcantarilla. Me imagino. No sé si me decís cuál es, pero es por eso.

Pide la palabra D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén, Concejel del Grupo M. del Partido Popular.

Fondo de Cooperación Municipal reparar tapa de alcantarilla portón nave de obras. El día 5-5-2016, 615,89 euros.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, son tapas de alcantarilla, portón nave y alguna cosa más. Portón nave es una cosa diferente a tapa de alcantarilla. Y creo recordar que había una tercera cosa.

Toma la palabra D. Germán Rodríguez–Noriega Guillén, Concejal del Grupo M. del Partido Popular.

Y el mismo día Fondo de Cooperación Municipal, 5 m. de barandilla para el Orrin, pintada y colocada, 580,80 euros.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, son facturas del mismo día porque las trae el mismo día.

Prosigue el Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Sí el mismo día, porque después también hay reparar gravillador de carroceta. Me imagino que eso será otra cosa. Es que 615 euros por una tapa de alcantarilla...

Contesta el Sr. Alcalde.

Germán, no vengamos aquí a hacer demagogia ¡Por favor os lo pido! Que voy a FITUR y no paso ni un solo gasto, los asumo yo. No me vengáis aquí con cuestiones que no son realidad. Por lo menos comprobar las cosas. No, así no es esto. Esto es algo más serio.

Contesta el Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Pasamos una mañana entera comprobando. Yo simplemente estoy preguntando.

Contesta el Sr. Alcalde.

Vale. Estamos haciendo el chascarrillo de algo que, además, no es real.

El Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

No, yo no estoy haciendo el chascarrillo. Si para usted es hacer el chascarrillo gastar ....

El Sr. Alcalde.

No me parece chascarrillo decir eso y a continuación reírse.

El Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Estoy de acuerdo que se paguen 1.541, 54 euros a un señor por un trabajo que hizo. Yo lo que estoy preguntando es cuál es ese trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Y yo te lo dije. En las Resoluciones de pagos, cuando una factura trae unas cuantas cosas, en este caso una del "ferreru", pues el margen de la Resolución, el espacio, lleva lo que lleva y por eso viste una cosa. Pero es la tapa de la alcantarilla, el portón de la nave y creo recordar que otra hay alguna cuestión más ahí.

El Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Como soy un chascarrillo, voy a dejarlo.

El Sr. Alcalde.

Germán ¡Por favor!

Te reíste a continuación. Si me haces una pregunta yo te la respondo. De hecho, lo primero se lo respondí a Tere. Y ahora, si me haces el chascarrillo para que la gente se ría y me dices: una tapa de alcantarilla 600 euros... Me parece una cosa.... Yo pido seriedad, nada más.

El Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Yo lo estoy diciendo con toda la seriedad del mundo.

El Sr. Alcalde.

Ahora sí. Antes no.

El Concejal D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Vale de acuerdo. Lo que usted diga Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde.

No, lo que usted diga, no. Las cosas tienen que ser medianamente coherentes.

Continúa la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Lo de la carretera del Cementerio de Borines, que está prácticamente como estaba. Y la señalización del inicio del Concejo entre Cabranes y Piloña, el cartel que hay sigue estando entre la maleza.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, creo que no. Se retiró el antiguo cartel que estaba allí. Sí, está retirado. A lo mejor fue una información de hace unas semanas o de hace unos días.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Respecto a las Resoluciones, para otra vez con pedir las facturas....

Contesta el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

No me importa que me preguntéis porque es público y por eso está ahí, pero que no me hagáis el chascarrillo de eso. Además mencionó la empresa o el autónomo que es, hombre. Que es un poco....

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Precisamente preguntamos para que no haya...

El Sr. Alcalde.

Sí hombre, preguntar todo lo que queráis pero no os riáis a continuación de una cuestión que estáis preguntando, por favor.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nada más.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Veo que está la cosa muy tensa.

El Sr. Alcalde.

No, tensa no. Pero esto hay que tomárselo un poco en serio.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Bueno hombre, todo el mundo se lo toma en serio.

El Sr. Alcalde.

Ya hombre, pero estamos hablando de temas económicos, de una empresa o un autónomo y de cuestiones que no son para reírse.

El Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Ya va un año que ustedes tomaron posesión. A mí me gustaría mucho que usted tuviese la amabilidad de convocar un Pleno extraordinario para analizar la situación del Concejo, el estado del Concejo. Como una especie de balance de lo que se hizo, dónde sea el único punto del Orden del Día y hablemos de lo que se hizo y lo que queda por hacer. Me parece que el Estado convoca un Pleno extraordinario en ese sentido, el Parlamento autonómico también y no estaría demás que los Ayuntamientos convocasen, cada vez que se cumple un año de su gestión, pues un Pleno extraordinario donde se de cuenta de la gestión global y de los planteamientos que hay para el futuro. Como eso es potestad suya Sr. Alcalde, convóquelo si le parece bien. Yo simplemente lo solicito.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Vamos a ver, yo estuve mirando las Resoluciones y estas cosas dan lugar a muchas cuestiones. Como en la Resolución de Gastos 451. Hay siete facturas de Congelados Basilio, de 79 cajas de gambas. Yo, lo digo con toda la prudencia del mundo, porque son siete facturas. Cinco de once cajas y las demás, me parece, que de doce cajas de gambas ¿Hay un error ahí o qué?

Contesta el Sr. Alcalde.

Son las gambas que se aportan a los caseteros del día de la feria.

El Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Eso no me cabe la menor duda. Lo que simplemente me extrañó es que vienen fraccionadas en siete facturas distintas.

El Sr. Alcalde.

No pusieron una por cada caseta porque como lo sirvieron a cada caseta directamente, pues para especificar, me imagino, a dónde fueron. Pero es por eso, no es por otra cosa.

El Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Eso me tranquiliza, en el sentido de que podía haber un error y esa factura se arrastró siete veces.

Otra cuestión Sr. Alcalde. Hay aquí una devolución de un Impuesto de Construcciones, que yo sé que con la ley en la mano, ustedes tienen todo el derecho del mundo a denegar esa devolución. Pero, la obra no se hizo, el derecho a la devolución prescribió en 2011... Yo creo que teníamos que ser, no sé como lo voy a decir, yo creo que se tenía que haber autorizado esta devolución. No sé si legalmente se puede o no se puede. Solicitó la licencia de construcción, pagó su impuesto, luego no la hizo, por las razones que sean se le emplazó, pasó el plazo de la solicitud de devolución y se le deniega. Se perdió un poco de sensibilidad en estos asuntos. Con toda la prudencia del mundo eh.

Otro tema.

La Resolución 522. Es una cuestión en Coya. Viene un señor aquí y solicita para reinstalar una panera. Una panera es un bien de interés patrimonial o como se le quiera llamar. Presenta un presupuesto de 4.000 euros y se liquida sobre un presupuesto de 10.000 euros. Yo, en primer lugar, prácticamente apostaría porque estuvieran exentas ese tipo de construcciones. Es decir, si sacaste una panera de tal sitio para ponerla en otro lado para conservarla, un bien de interés patrimonial y encima da un presupuesto de 4.000 euros y se hace una revalorización de eso o una actualización de ese presupuesto y se le meten 10.000 euros por el alma...

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo no sé si la Concejal de Hacienda... Yo no sé el caso concreto.

Toma la palabra la Concejal de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Lo poco que se del caso es que el presupuesto inicial que presentó eran 10.000 euros y se liquidó sobre ese presupuesto inicial. La factura de 4.000 euros la presentó después de que se le liquidara.

El Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Bueno, vale Patricia. Me parece correcta la explicación pero entiende cuál es mi postura. Con esas cosas, un poco de sensibilidad.

Toma la palabra la Concejala de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Yo lo que te quiero decir es que él presentó un presupuesto de 10.000 euros. Sobre ese presupuesto se liquidó el Impuesto correspondiente o las tasas correspondientes y cuando le llegó esa liquidación, fue cuando presentó la reclamación, no sólo para que se le eximiera, sino para que además el presupuesto no había sido de 10.000 sino de 4.000. Entonces, por eso figura en esas condiciones. No es que se haya aumentado el presupuesto sobre lo que él dijo, sino que de base él presentó un presupuesto de 10.000. Ese fue el procedimiento.

Continúa el Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Quando se cubren las plazas de Interventor por vacantes, por bajas o por lo que sea ¿Qué es que el Colegio de Interventores o el organismo competente, no tiene una bolsa de trabajo? ¿No existe bolsa de trabajo que estas plazas van siempre acumuladas?

Contesta el Sr. Interventor.

Es una función reservada. No puede haber bolsa. ¿Usted se imagina una bolsa de Notarios?

Contesta el Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Yo, ahora mismo con la situación que hay, me imagino bolsa de cualquier cosa.

Interviene el Sr. Alcalde.

Está dando una explicación técnica.

Contesta el Sr. Interventor.

Es una función reservada y es función, luego no cabe bolsa.

Contesta el Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Vale. La explicación es correcta, pero yo tengo la obligación de preguntar porque yo tenía una duda razonable a eso. Es que se producen bajas sistemáticamente, entonces, yo pensé para mi interior que lo lógico, si hubiera una lista de señores con oposiciones aprobadas o con lo que sea, que fueran cubriendo esas bajas.

Contesta el Sr. Interventor.





AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

No hay oposición aprobada sin plaza.

Contesta el Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Vale. Eso es una cuestión de legislar. De que el legislador diga: esto cambia y ahora hay oposiciones aprobadas con plaza en derecho de espera. Poner una en stand by hasta que haya una plaza libre.

Contesta el Sr. Interventor.

Eso existe, pero no hay.

Prosigue el Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

La carretera de La Tejera al Planu, está malísima. Si se pudiera hacer una reparación, aunque fuera eventual o transitoria, para que los vecinos que andan por ahí la pudieran utilizar lo más dignamente posible.

Contesta el Sr. Alcalde.

Ya lo estuvimos revisando el otro día con los Servicios Técnicos. Sí, hay una parte hacia allá que está bastante mal y otras cuantas en la carretera de hormigón que también están mal.

Continúa el Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Me gustaría saber como están las negociaciones relativas al establecimiento de la Escuela de 0 a 3 años en el Concejo.

Contesta el Sr. Alcalde.

Pues vamos a actualizar el informe que mandamos en su día. Como sabéis está el Gobierno del Principado de Asturias, incluso el Gobierno de España, porque era a propuesta de algunos, de cómo se va a plantear el futuro de la educación de 0 a 3 en España y en Asturias, porque, como sabéis, hay convenios con Ayuntamientos, hay diferentes fórmulas en marcha. Entonces, la idea es que cuando se decida la fórmula a aplicar nosotros estemos ahí para tener nuestra Escuela de 0 a 3. Entonces, tenemos que actualizar y yo creo que ya está actualizado, con los datos del censo de los crios de 0 a 3 que hay actualmente y otro par de cosas que nos pidió la Consejería y está pendiente de mandar.

El Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

¿Usted es consciente Sr. Alcalde de que será uno de los pocos Concejos de Asturias que no tiene Escuela de 0 a 3 años?

Contesta el Sr. Alcalde.

¡Cómo no voy a ser consciente! De hecho es una de las cuestiones que queremos sacar adelante, de los grandes proyectos como puede ser el del Juzgado.

El Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

No me lo haga entender en ese sentido Sr. Alcalde, porque me está diciendo que hay una Ley que va a cambiar, que están modificando todas las ordenanzas de las Escuelas de 0 a 3 años, cuando en realidad lo que había era que estar dando en la puerta de la Consejería reglamentaria para que se firmara un convenio y se pusiera en marcha la Escuela de 0 a 3 años.

Contesta el Sr. Alcalde.

¿Por qué hace afirmaciones que no sabe si son o no son? No sólo la puerta del Consejero, sino del Director General. Ya tuvimos reuniones con el Consejero y con el Director General con el mismo tema.

Contesta el Sr. Méndez.

Sea el Consejero o sea el Director General, a mí me da igual. Usted entiende lo que yo le estoy diciendo. Hay que estar en Oviedo negociando para que haya una Escuela de 0 a 3.

El Sr. Alcalde.

¿Tú como crees que está el Juzgado en Infiesto, las nuevas instalaciones, por ciencia divina?

Contesta el Sr. Méndez.

Pues están porque están, porque alguien lo prometió y así se lo reconocí en el Pleno en su momento, que hizo usted una propuesta razonable. Yo le pregunto. Le veo muy susceptible. Sólo le pregunto cómo están las negociaciones de la Escuela de 0 a 3 años.

Contesta el Sr. Alcalde.

Yo susceptible nada, pero claro cuando yo le doy las respuestas y usted intenta modificar mi respuesta, interpretar mi respuesta... Pues claro, yo que le voy a decir. Si plantea hacer ilegalidades cómo no me voy a poner susceptible.

Contesta el Sr. Méndez.

Mire lo que voy a decir: que vamos a tardar en tener Escuela de 0 a 3 años con las negociaciones suyas.

Contesta el Sr. Alcalde.

Pues ojalá que no.

El Sr. Méndez.

Es testigo el Pleno.

El Sr. Alcalde.

Ojalá que no.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Continúa el Sr. Méndez.

Me llegaron noticias de que hay un problema con el abastecimiento de aguas de Coya, con la turbidez del agua. ¿Qué pasa con eso Sr. Alcalde?

Contesta el Sr. Alcalde.

Ya hace tiempo de eso. Ya hace años que hay problemas con la tubería de agua. Había dos, un problema de roturas de tubería por el estado, que ese se solucionó. En verano, sobre todo coincidiendo con las fiestas y con la época estival de mayor afluencia de gente, solían tener muchas averías de agua. Ese problema está solucionado. Queda por solucionar otro problema que es más profundo, más técnico digamos, que es el problema del manantial cuando por el invierno llueve dos o tres días y revuelve el manantial. Es el problema que queda por solucionar. El otro está solucionado pero ese queda por solucionar.

Continúa el Sr. Méndez.

En relación a las negociaciones del establecimiento del Camino de Santiago con la ruta del interior. Ahora cambiaron al Abad de Covadonga, por lo que leí en la prensa, a lo mejor viene otro Abad con otros criterios ¿Cómo está ese tema?

Contesta el Sr. Alcalde.

Tenemos reunión el día tres en Oviedo, el Alcalde de Nava, el de Piloña, el Abad y el Concejal de Cultura de Noreña con la Directora General. En la última reunión, en este caso yo, planteo, en la última reunión que hubo en Cabrales, creo recordar que fue en el mes de junio, planteo: estamos recorriendo un camino que está muy bien, hay que recorrer todos los municipios, un camino y más o menos llevar una propuesta conjunta pero, mientras va recorriendo ese camino, lo que hay que tratar de hacer es hablar con la Administración, en este caso con la Directora General de Patrimonio Cultural y exponerle el proyecto que tenemos porque, por las razones que fuera, todavía no se había expuesto a la Directora General. El Sr. Abad que estaba entonces, como bien dices, me encargó que llamara a la Directora General de Patrimonio Cultural, puesto que lo había propuesto yo allí, llamamos a la Directora General de Patrimonio Cultural y nos dio entrevista para el día tres de agosto. Así está.

Pregunta el Sr. Méndez.

¿Cree que habrá algún avance en las negociaciones en esta legislatura, en estos años que le quedan Sr. Alcalde?

Contesta el Sr. Alcalde.

A mí y a todos los Alcaldes del oriente. ¿Ves?

El Sr. Méndez.

Yo pregunto.

El Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Es que cuando la pregunta la tiene usted respondida, no pregunte. Cuando hace una pregunta y se la responde usted mismo...

Interviene el Sr. Méndez.

Yo veo a los Grupos Parlamentarios preguntarles a los Ministros ¿usted cree que en esta legislatura va a haber Variante de Pajares? Y la Ministra sale por dónde puede.

El Sr. Alcalde.

Y usted dice: No, no va a haber si usted sigue no sé donde. Déjeme terminar por lo menos.

El Sr. Méndez.

Yo le diré lo que tenga que decir. Yo no le estoy faltando al respeto.

Contesta el Sr. Alcalde.

Yo no digo que me faltes o no me faltes al respeto. Yo te estoy diciendo que se haga algo serio. Cuando se pregunta una cosa....

El Sr. Méndez.

Perdón, estamos hablando en serio. A lo mejor el que no habla en serio es usted. Le estoy preguntando por el camino de Santiago.

Contesta el Sr. Alcalde.

Y yo le respondo.

El Sr. Méndez.

Y a continuación le pregunté si en estos tres años que faltan de legislatura el Camino saldrá adelante o no. ¿Qué es que es una falta de respeto?

Contesta el Sr. Alcalde.

Y yo le dije que sí y usted continuó. Ahí está grabado, no lo estoy inventado yo.

Continúa el Sr. Méndez.

En relación a los saneamientos de Coya y de Valles ¿Ese problema está solucionado?

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí. Ya está solicitando la gente las acometidas de saneamiento aquí, cada licencia pertinente a ellas con una foto de la vivienda...

Interrumpe el Sr. Méndez.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Perdone. ¿Y el colector interceptor del río Piloña ya funciona correctamente?  
El martes había un vertido a las diez de la noche en el río grande, muy importante.

Contesta el Sr. Alcalde.

Si hay un vertido yo no lo sé. Lo desconozco.

Interviene el Sr. Méndez.

Bueno, pues se lo digo yo para que lo sepa, para que hagan las gestiones oportunas porque están contaminando completamente el río. Es más, si este asunto para el último Pleno del año sigue en las mismas condiciones, yo lo voy a llevar dónde lo tenga que llevar, porque no es de recibo que la Consejería de Medio Ambiente o quien corresponda, esté permitiendo estos vertidos a esa hora de la noche, precisamente porque no suele pasar nadie por allí, vertiendo antes del aliviadero las aguas fecales al río Piloña. Eso no es así. Eso no debería ser así. ¿Pagamos nosotros multa por esos vertidos a la Confederación?

Contesta el Sr. Alcalde.

Por esos vertidos que usted me está comentado no. Que yo sepa, vamos.

Prosigue el Sr. Méndez.

¿Está usted seguro de que ese vertido no está metido dentro de la sanción reglamentaria, de esos cánones que se están pagando por las sanciones por verter ilegalmente al río Piloña? No sé si me explico correctamente.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, perfectamente. Pero si estamos hablando de que la Parroquia de Coya está saneada, que están funcionando los saneamientos correspondientes, los tres que hay o las tres estaciones con los tres bombeos, llámelos como quiera y me está diciendo que estamos pagando, pues a lo mejor cuando no estaba funcionando sí, pero ahora no, porque está funcionando. Yo no lo sé y desconozco el punto exacto. Si me quiere indicar el punto exacto.

Interviene el Sr. Méndez.

El punto exacto está ahí, en el aliviadero que está hecho, un poco aguas abajo del puente viejo que había donde pasaba la antigua N-634, ahí en la pista que sale contra la carretera de Ques, ahí hay un aliviadero.

Pregunta el Sr. Alcalde.

¿Pero eso es del colector?

El Sr. Méndez.

Del colector. Y antes de llegar al aliviadero había un vertido de aguas fecales importante al Piloña.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Nosotros tenemos el Proyecto aquí, de enlazar el saneamiento que baja de Ques, que estaba previsto que cruzara el río y al final la propuesta técnica de la Consejería es que venga aquí a la acera para acá de El Canalón. Es lo único que tenemos pendiente, pero no creo que sea eso por la cantidad.

Contesta el Sr. Méndez.

No, no es eso. Eso está antes de llegar ahí. Esto es el colector interceptor de Piloña que, o no funciona en la zona de El Calzau y se vierte antes. ¿Por qué motivo? No lo sé, pero yo lo vi personalmente.

Interviene el Sr. Alcalde.

No, si lo vio y la otra vez también lo vio... Lo comunicaremos a la Junta sabiendo cual es el punto exacto que me está diciendo.

Interviene el Sr. Méndez.

Mire, pues vaya usted allá o el Concejal de Obras o quien corresponda. Allí se ve y supongo que a lo mejor por el día, pero era sobre las nueve de la noche y acababa de comenzar el vertido porque no estaba todavía el agua sucia, pero se empezó a teñir el agua de blanco y eran aguas fecales.

El Sr. Alcalde.

Lo comunicaremos al Gerente de la Junta de Saneamiento.

Prosigue el Sr. Méndez.

Yo lo digo porque costó un dineral ese colector y no se pueden tener las cosas así.

¿Se llevó a cabo alguna gestión por parte de ustedes en relación a desarrollar algún proceso de concentración parcelaria en el Concejo o en estas que había en Villamayor? Me parece que en Villamayor tenía alguna en la zona de Melarde que querían poner en marcha.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, había alguna pendiente en la zona de Melarde y algo comentamos también con el técnico, que además vive aquí, algo estuvo comentando también con el Concejal, pero cosas concretas de llevar a cabo nuevas iniciativas, no, no comentamos.

Toma la palabra el Sr. Méndez.

Yo creo que sería importante dedicar un tiempo a eso, a desarrollar un proceso de concentración parcelaria en el Concejo, más grande o más pequeño, pero por lo menos que sirva de ejemplo para otros vecinos porque este Concejo parece desamparado de la mano de Dios. Nosotros tuvimos en marcha el de Biedes y después se paralizó porque claro, tiene que



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA  
C/ Covadonga, 9  
33530 INFIESTO  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

haber una voluntad política de negociar eso, de trabajar con los vecinos. Entonces, sería importante dedicarle tiempo a esas cosas porque al final son el futuro del Concejo.

Después. un tema que no sé si es muy complicado, Cuando la legislatura de Camilo Montes y de Allende, parece ser que compraron un “cacharrin” de esos de fichar ¿no?

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí.

Continúa el Sr. Méndez.

Es que hay cierto malestar aquí en la casa con el cumplimiento de los horarios. Entonces, deberíais solucionar eso antes de que las cosas.... Se nota. Se nota en el trato y en alguna indirecta que llega. Entonces, debemos trabajar y debemos trabajar todos a gusto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Si tiene alguna cosa concreta que me quiera decir.

Contesta el Sr. Méndez.

No, son comentarios generales y sé que hay malestar y el otro día en la Comisión cayó uno y usted estaba presente Patricia.

Interviene el Sr. Alcalde.

La cuestión de las máquinas de fichar está bien porque te marca el horario de inicio y el de final. Pero lo que interesa es que la gente cuando esté en el Ayuntamiento, lo que usted decía antes, esté trabajando a gusto y no prestar más horas o menos. El horario hay que cumplirlo, que no estoy diciendo que no se cumpla. Pero no por estar más horas o menos, o fichar a las ocho y a las tres, garantizas....

Interviene el Sr. Méndez.

Además es que puedes decir: No es que “fulanito” no cumple el horario. Perdona, pero a lo mejor, “fulanito” viene dos horas por la tarde y yo no lo sé y cuando vas a mirar las horas semanales, no es que lo cumple, es que lo sobrepasa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y diez minutos, de lo que doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**